

Una equivocada invocación a la Historia en el Ecuador

Hablar de "históricos derechos" es referirse a circunstancias del pasado que en el devenir del tiempo -siglos de por medio- van constituyendo un elemento que puede terminar convirtiéndose en un fundamento que regule las relaciones entre los Estados. Nadie discutiría que la Historia -el pasado- deviene en uno de los cimientos del Derecho.

Una equivocada innovación a la Historia en Ecuador

Sin embargo, el Derecho, la Historia y hasta las Matemáticas, junto a cualquier otra disciplina, pueden ser sujeto de manipulación, tergiversándose sus legítimos objetivos o fines. Como para el Derecho el fin es la Justicia; o para el Arte, la Belleza, para la Historia lo es la Verdad. Mas la Historia, ciencia social, puede ser manipulada y trastocada poniéndosele al servicio de fines subalternos.

Tan cierto es lo que venimos diciendo, que nos permitimos recordar una frase del poeta y ensayista francés Paul Valery, en que consagra: "La Historia es el más peligroso producto elaborado por la química del intelecto. Sus prioridades son bien conocidas. Hace soñar, embriaga a los pueblos, engendra en ellos falsos recuerdos, exagera sus reacciones, sostiene sus más viejas lacras, los atormenta durante su reposo, los conduce al delirio de grandeza o al de persecución, y vuelve a las naciones amargadas, soberbias, insoportables y vanas".

Jorge Basadre, nominado con razón el Historiador de la República entre nosotros los peruanos, escribió hace cincuenta años: "Para los fines ideológicos del panfletario, la historia no es sino un arma, como puede serlo una ametralladora o un cañón, para cumplir un fin de "propaganda y ataque" predeterminado".

No es exagerado decir —aunque se pudiera atribuir ello a la deformación profesional de quienes estudian el pasado– que muchos conflictos –demasiados– en la historia moderna han partido de desentendimientos en la presentación de las respectivas historias; de ser instrumento de comprensión entre los hombres y las naciones, al servicio de la solidaridad y la integración entre los mismos, puede ser convertida en arma para originar y desarrollar sentimientos de enemistad y hasta de resentimiento e ira y odio hacia otros.

Se ha proclamado en muchos sectores del Ecuador el nacimiento de Atahualpa en Quito, convirtiendo tal hecho en una suerte de contencioso histórico, del quiteñismo de Atahualpa –el Inca "trágico"– por otras razones, y por la que ahora exponemos, en una suerte de malabarismo mágico, se concluye que Ecuador tendría derecho sobre territorios que ahora no ocupa, pero que resultan indeterminables en el espacio dada la premisa en que se apoya. Nos resulta inexplicable tal argumentación. La historia, aquella disciplina con vocación de verdad y no la alejada de ella, pone muy en duda la afirmación –intrascendente por otro lado– del quiteñismo de Atahualpa. Los mayores escritores quinientistas: Cieza de León –apodado el Príncipe de los Cronistas–, Sarmiento de Gamboa, Santa Cruz Pachacuti y Bernabé Cobo, entre otros, lo dan por cusqueño.

Creemos que cualquier debate al respecto no pasa de ser un documentado ejercicio de erudición histórica muy pertinente en cualquier Foro que reúna a los devotos de Clío (la Musa de la Historia), para los peruanos el tema no constituye sino una preocupación por rescatar o descubrir la verdad histórica, más allá de ello, pretender desprender del lugar preciso del nacimiento de Atahualpa derechos de carácter territorial, resulta una deducción absolutantemente carente de sindéresis, aun en la certidumbre de que Atahualpa haya nacido en terrotorio de lo que hoy es el Estado ecuatoriano, en nada se tendría que alterar la cartografía política de nuestra América.

Con insistencia digna de mejor causa, y con un evidente propósito de utilización de la Historia al servicio de afa-

nes políticos, es reiterada la expresión en publicistas ecuatorianos–y más allá de ellos en textos oficiales–, de que Ecuador de hoy debe comprender los territorios del "Antiguo Reino de Quito", o de la Audiencia de Quito o de la Presidencia de Quito.

La más seria arqueología –la que se basa en el trabajo de campo y de la compulsa serena y crítica de sus hallazgos– no reconoce con certeza al Antiguo Reino de Quito, el que, fruto del amor a su lugar de origen del P. Juan de Velasco S.J., quien en sus escritos de fines del siglo XVIII, desde Europa, donde se hallaba, expuso, sostuvo su existencia. La versión de Velasco, la única que existe, carece obviamente de cualquier sustento científico. La ausencia de evidencias sobre esa entidad –el Reino de Quito–, permite que se considere que son otras las motivaciones para persistir –a contramano de las evidencias científicas– en su existencia. Al respecto ya se va reconociendo que en la afirmación de ella "se percibe una clara manipulación ideológica que está íntimamente ligada a la cuestión territorial, en la que el Perú aparece como blanco implícito del alegato". Bastaría recordar además la penosa expresión del profesor Nava Jiménez al indicar enfáticamente que: los territorios del reino de Quito constituyen la base inicial para reclamar ante la conciencia de América y el mundo entero los territorios que descaradamente nos han robado.

Si hubiese existido, y si aún se conociera con precisión los límites de aquella entelequia, ¿qué consecuencias habría de reconocerse de ello para sustentar aspiraciones territoriales coincidentes con aquel espacio? No conocemos –hablamos desde el Perú–, que alguien

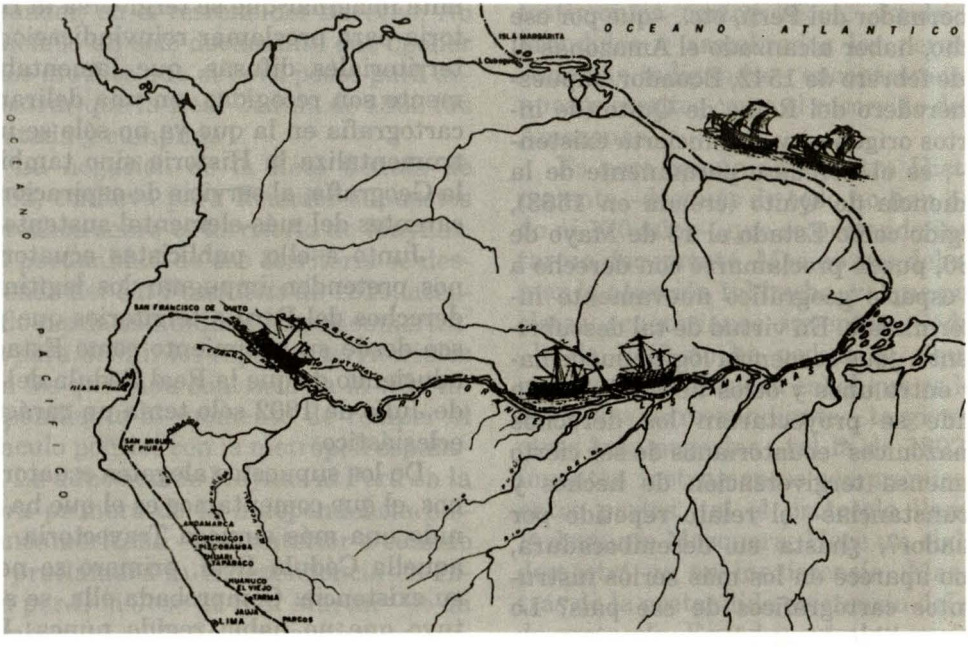

Itinerario de la expedición al Amazonas en el siglo XVI

argumente como sustento de la constitución inicial de nuestro Estado, los territorios que ocuparon los antiguos Incas, señores de gran parte del vasto territorio de lo que hoy es el Perú.

En este esfuerzo de conjeturar *a priori* las apelaciones que Ecuador ha hecho a la Historia en la sustentación de sus supuestos "históricos derechos amazónicos", nos parece columbrar que uno de los más socorridos es aquel del descubrimiento del río Amazonas por don Francisco de Orellana. Que Orellana fue el primer europeo en alcanzar el gran río desde estas tierras, nadie lo pone en duda, pero para los publicistas ecuatorianos ése no es el tema, el tema es proclamar que el extremeño Francisco de Orellana, residente en Guayaquil, que procuró alcanzar, sin conseguirlo, a Gonzalo Pizarro ya salido de Quito a la empresa descubridora, actuó de tal manera autónomamente, auto financiado, prescindente de la autoridad debida al Gobernador del Perú, etc., –que por ese hecho, haber alcanzado el Amazonas el 12 de febrero de 1542, Ecuador, supuesto heredero del Reino de Quito (de inciertos orígenes) y aun incierta existencia–, es el heredero permanente de la Audiencia de Quito (creada en 1563), surgido como Estado el 13 de Mayo de 1830, puede proclamarse con derecho a un espacio geográfico nuevamente indeterminado. En virtud de tal descubrimiento, ¿qué secuencia lógica puede haber entre unos y otros hechos?, ¿hasta dónde se proyectarían los derechos "amazónicos" ecuatorianos de ser cierto –inmensa tergiversación de hechos y circunstancias– el relato repetido por Ecuador?, ¿hasta su desembocadura, como aparece en los más serios instrumentos cartográficos de ese país? Lo inentendible de aquella seudoargumentación, lo endeble de su sustento, permite imaginar que se tergiversa la Historia para proclamar reinvindicaciones territoriales difusas, que lamentablemente son recogidas en una delirante cartografía en la que ya no sólo se instrumentaliza la Historia sino también la Geografía, al servicio de aspiraciones carentes del más elemental sustento.

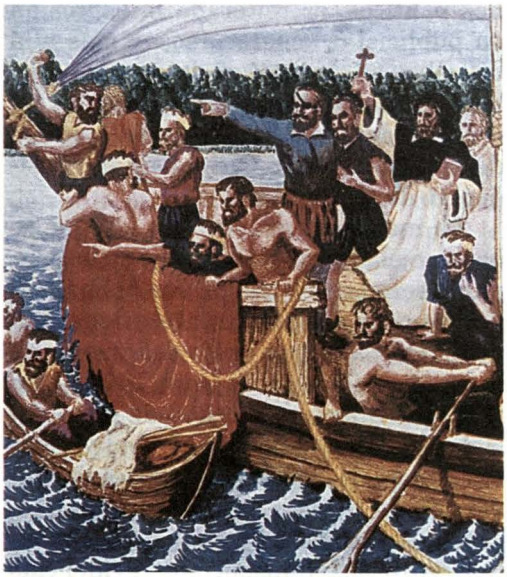

Cuadro que muestra el arribo al Amazonas de la expedición dirigida por Francisco de Orellana

Junto a ello, publicistas ecuatorianos pretenden impugnar los legítimos derechos del Perú a territorios que posee desde su nacimiento como Estado, aduciendo de que la Real Cédula del 15 de Julio de 1802 sólo tenía un carácter eclesiástico.

De los supuestos alegatos ecuatorianos, el que comentamos es el que ha tenido una más sinuosa Trayectoria. De aquella Cédula Real, primero se negó su existencia. Comprobada ella, se sostuvo que no había regido nunca. Demostrado que acatada y vigente no se

podía negar su efectividad legislativa, Ecuador ha concluido por pretender constreñirla a un mero instrumento de carácter eclesial.

La importancia de este documento no hará caer al Perú en la tentación de que por acompañarnos en este tema, lo sustentemos más allá de lo indispensable. Ya los más serios historiadores han dimensionado la plena validez de dicha Real Cédula –fruto del celo extraordinario de don Francisco de Requena–. Es tan importante este instrumento del Derecho Indiano, que ello explica la cantidad y variedad de pretendidos argumentos expuestos por Ecuador.

El internacionalista ecuatoriano Don Miguel Valverde, ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador,en su Memoria Reservada al Congreso de esa República el año 1905, en que hace suyas expresiones de Don Pablo Herrera con referencia a este tema expresó: "La cuestión de límites está perdida para el Ecuador, en el terreno del Derecho. No tenemos un sólo documento que oponer a los muchos que el Perú posee para demostrar que la Real Cédula de 1802 fue acatada y cumplida".

La negación de la Real Cédula de 1802, conlleva para Ecuador supuestos derechos sobre el territorio de Maynas. La peruanidad de ese territorio se desprende del *Uti Possidetis* de 1810, aceptado por la comunidad hispanoamericana para definir los espacios territoriales con los que cada cual nacía a la vida independiente al momento de romper el vínculo político con la metrópoli española. La adhesión de Maynas al Perú en la hora primera de la independencia hispanoamericana –aun anterior a cuando se proclamara la Independencia en Lima por Don José de San Martín– le da también el sello de peruanidad en virtud de la libre determinación de los pueblos. El propio Bolívar al determinar los espacios jurisdiccionales de las cortes superiores de Justicia que creó en el actual territorio del Perú (abril de 1825), en momentos de su mayor poder, consecuencia de su victoria de Ayacucho meses antes, reconoció la peruanidad de Maynas, como lo había hecho tres años antes en la conocida carta a Santander al decirle: "Maynas pertenece al Perú por una Real Orden muy moderna..."

De la tergiversación del verdadero sentido de la Real Cédula de 1802, se pretende desconocer la peruanidad de Maynas. La importancia del tema ha llevado a la historiografía ecuatoriana a fraguar la existencia de un instrumento internacional que sustente sus ambiciones territoriales. Así, ha convertido en documento básico de sus pretensiones el denominado Protocolo Pedemonte–Mosquera, largo tiempo "inexistente" –a pesar de su "origen" en 1830–. Ahora viene siendo presentado en textos y testimonios cartográficos, donde sorprendidos y asombrados los peruanos –además indignados– encontramos sinuosos escritos como el recorrido del río Amazonas.

Es poco común en nuestra Historia reciente –después de todo no han pasado ni 170 años–, que se pretenda inventar un documento. Mas no nos debe llamar la atención tal hecho, ya que publicistas ecuatorianos inventan Cédulas –la de 1740 no ha podido ni siquiera merecer (tan absurda es) el que se le dé día y mes correspondiente–, tergiversan otras tras negarlas –tal la de 1802–, e inventan instrumentos compromisorios entre partes, tal el protocolo llamado Pedemonte-Mosquera. Hace un siglo se demostró ya su inexistencia. Mas detrás de la pretendida existencia del seudo-protocolo, Ecuador culmina su enredada manipulación histórica para in-

tentar una delirante reinvindicación de territorios que nunca ha poseído, y que cuando se habría firmado ese instrumento internacional se encontraban legítimamente bajo la soberanía del Perú, desde que –y aun antes– nos constituimos como Estado Soberano e Independiente; posesión que, como todos sabemos, se ha mantenido, por lo que Perú puede proclamar con certeza que la posesión territorial de Maynas bajo su heredad territorial no ha tenido en el tiempo interrupción alguna.

Cuando ni las más forzadas interpretaciones de los textos históricos –para hacerles decir lo que no dicen, o hacerles decir precisamente lo contrario–, han permitido a Ecuador dar cierta coherencia a sus pretensiones, éste ha recurrido a proclamar la existencia de un Tratado que durante 60 años "aparecía" inexistente, y que resulta suscrito en Lima cuando el Estado grancolombino, uno de sus suscriptores ya no existía, y cuando el eventual representante de ese Estado ya no se hallaba en la capital peruana, sino navegando rumbo a Guayaquil, concluidas las funciones que lo habían llevado a la vieja capital del Imperio Colonial español en Sudamérica.

No existe pues el Protocolo que "existe" sinuosamente mencionado en las cartas geográficas del Ecuador. De haberse suscrito –hipótesis negada–, no comprometería a Estados que no lo ratificaron ni procedieron al debido canje de dichos instrumentos. Ni en las actas del Congreso peruano, ni en el colombiano, se halla la indispensable relación de su puesta en conocimiento de las representaciones nacionales de los países signatarios.